

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2022-D-FIME

Bellavista, 24 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Informe con el cual el Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis titulada: "DISEÑO DE EMBRAGUE DE VEHÍCULO HYUNDAI ACCENT 2013 PARA AUMENTAR SU VIDA ÚTIL EN 100000 KM" del señor bachiller en Ingeniería Mecánica, VELAOCHAGA CARPIO, Julio Cesar; hace llegar los informes del Secretario y Vocal del citado Jurado, quienes informan al igual que el suscrito, han revisado el ejemplar de la Tesis y cumplen con los requerimientos exigidos por el Reglamento vigente y se encuentra apto para continuar con el trámite.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.33º la Titulación Profesional por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, de acuerdo a los Artículos del 79º al 81º del precitado Reglamento se indica los procedimientos para la aprobación de la tesis;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 165-2019-CF-FIME del 26.11.2019, se RATIFICA, la Resolución de Decanato Nº 44-2019-D-FIME de fecha 22.11.2019 del I CICLO TALLER DE TESIS 2019 de la FIME-UNAC, que en su resolutivo dice: "DESIGNAR, el Jurado de Sustentación del I Ciclo de Tesis 2019, de la FIME-UNAC, el cual está conformado como se indica: Presidente: Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez, Secretario: Dr. Juan Manuel Lara Márquez, Vocal: Mg. Rubén Francisco Pérez Bolívar y Suplente: Ing. Juan Carlos Huamán Alfaro";

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 165-2021-CF-FIME del 09.09.2021, se aprueba MODIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 165-2019-CF-FIME del 26.11.19, en el extremo referido a la CONFORMACION del JURADO EVALUADOR del I CICLO TALLER DE TESIS 2019, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución y por las razones expuestas, el mismo que queda integrado como se indica: Dr. Jose Hugo Tezen Campos (Presidente), Dr. Juan Manuel Lara Márquez (Secretario), Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez (Vocal) e Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro (Suplente);

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "DISEÑO DE EMBRAGUE DE VEHÍCULO HYUNDAI ACCENT 2013 PARA AUMENTAR SU VIDA ÚTIL EN 100000 KM" del señor bachiller en Ingeniería Mecánica, VELAOCHAGA CARPIO, Julio Cesar; hace llegar los informes del Secretario y Vocal del citado Jurado, hace llegar los informes del Secretario y Vocal del citado Jurado, quienes informan al igual que el suscrito, han revisado el ejemplar de la Tesis y cumplen con los requerimientos exigidos por el Reglamento vigente y se encuentra apto para continuar con el trámite;

Que, la solicitante ha cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, como consta en la documentación que obra en autos;

Que, el art. 82º establece que la sustentación de la tesis es un acto público y se realiza durante todo el año. El Secretario Académico de la Facultad publicará en lugar visible y en las vitrinas de la Facultad, con un mínimo de 72 horas de anticipación el lugar, la fecha y hora de la sustentación, Título de la Tesis y Autor(es) detallando el procedimiento en los incisos del mismo artículo;

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 019-2021-CU, de fecha 20.01.2021, se aprueba los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DECLARAR, EXPEDITA** para sustentar la tesis titulada: **"DISEÑO DE EMBRAGUE DE VEHÍCULO HYUNDAI ACCENT 2013 PARA AUMENTAR SU VIDA ÚTIL EN 100000 KM"**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Mecánico, por la modalidad de TESIS CON CICLO TALLER, del señor bachiller en **Ingeniería Mecánica, VELAOCHAGA CARPIO, Julio Cesar**.
2. **ESTABLECER**, que el **ACTO PÚBLICO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS** se llevará a cabo el día viernes 28 de enero de 2022 a las 10.00 am, vía internet, vía Google Meet utilizando el correo institucional.
3. **INDICAR**, que el Presidente del Jurado, será el responsable de grabar todo el proceso de sustentación, para ello generará los link respectivos.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Jurado de Sustentación, Secretaría Académica, Unidad de Investigación, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, asesor e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

.....
Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano